

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-PRIMERA CONVOCATORIA

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, siendo el 03.may.2024, en los ambientes de la RED ASISTENCIAL TARAPOTO - ESSALUD, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - N° 05-OA-D-RATAR-ESSALUD-2024 (29.feb.2024), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES", a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	TEDY PANAIJO SHAPIAMA	TITULAR	X	Dependencia: Área de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		SUPLENTE		
PRIMER MIEMBRO	JOSE MOISES GONZALES ALTAMIRANO	TITULAR	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		SUPLENTE		
SEGUNDO MIEMBRO	ERIC RENATO PAREDES TORRES	TITULAR	X	Dependencia: Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios
		SUPLENTE		

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1.	10410194151	PALOMINO TARQUI JESSICA MAGDALENA	2023-12-29 23:46:43.0
2.	10097072928	HURTADO ESCALANTE JULIO CESAR	2023-12-30 10:20:39.0
3.	20609970953	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAFE E.I.R.L.	2024-01-02 22:39:34.0
4.	20608317270	HOME FACTORY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	2024-01-03 11:29:04.0
5.	20606164603	COMPANIA DE ASCENSORES LIFT TECH S.A.C.	2024-01-04 09:18:06.0
6.	20604742821	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-01-04 17:42:39.0
7.	20479603635	AMAZONAS CLEANERS S.R.L	2024-01-04 21:43:40.0
8.	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	2024-01-05 11:54:08.0
9.	20603130163	SINARAL S.A.C.	2024-01-05 12:44:25.0
10.	20603163606	ASCENSORES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-08 16:35:30.0
11.	10701833924	CHAVEZ CAMPOS GLEISER YOSHRILIN	2024-01-09 15:04:07.0
12.	20601130689	MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	2024-01-09 15:24:30.0
13.	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-01-10 22:29:20.0
14.	20494126223	MEDYCORP E.I.R.L.	2024-01-30 11:04:26.0
15.	20609691655	VEZPER NIK E.I.R.L.	2024-01-31 14:39:37.0
16.	20548653763	TECHNOLOGY SOLUTION GROUP S.A.C.	2024-02-06 09:29:16.0
17.	20602689116	GROUP OROZCO SAC	2024-02-12 09:54:40.0
18.	20495118178	INGENIERIA Y SOLUCIONES BIOMEDICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-14 11:54:56.0
19.	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	2024-02-14 18:49:22.0
20.	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	2024-02-18 22:18:16.0
21.	20600849191	ASGLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-21 20:13:44.0
22.	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	2024-04-18 16:02:30.0
23.	10404748845	QUIROGA VILLANUEVA JUAN ANTONIO	2024-04-18 18:45:18.0

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 19.abr.2024 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

¹ Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación (...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604742821	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/04/2024	20:20:51	20604742821	19/04/2024	20:20:59	Enviado	Valido
2	20601130689	MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	19/04/2024	22:17:34	20601130689	19/04/2024	22:17:45	Enviado	Valido
3	20494126223	MEDYCORP E.I.R.L.	19/04/2024	18:17:42	20494126223	19/04/2024	18:18:24	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

Fuente: Reporte SEACE

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado².

Posteriormente, se procede con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la misma responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Términos de Referencia previstas en las bases.

5. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	ESTADO DE ADMISIBILIDAD
20604742821 - VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	PRESENTÓ	ADMITIDO
20601130689 - MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	PRESENTÓ	ADMITIDO
20494126223 - MEDYCORP E.I.R.L.	PRESENTÓ	ADMITIDO

(* La determinación de la ADMISIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

VALOR ESTIMADO		S/ 112.424,79			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNT. PRECIO	BONIF. 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIF. 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 226.560,00	38.36	0.00	1.92	40.27
MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	S/ 109.990,00	79.01	7.90	3.95	90.86
MEDYCORP E.I.R.L.	S/ 86.900,00	100.00	5.00	0.00	105.00

(* La determinación de la EVALUACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

RESULTADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
MEDYCORP E.I.R.L.	1°
MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	2°
VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	3°

² Artículo 73. Presentación de ofertas

73.1. La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)

³ Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

Nombre o Razón Social del Postor N° 1		MEDYCORP E.I.R.L.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	-
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVEB.		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	-	X ^(*)
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	-
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		DESCALIFICADO	

(*) El postor MEDYCORP E.I.R.L. en el folio 37 al 39 presenta el título de Técnico Superior Universitario en Instalaciones Eléctricas a nombre del señor NILVER NICOLAS O. F. emitido por el Instituto Universitario de Tecnología Coronel Agustín Codazzi ubicado en la República Bolivariana de Venezuela, ahora bien, en el folio N° 39 acredita que el Ministerio de Educación registró su título; sin embargo, en el mismo documento señala que "el registro del título mencionado (...) no prevé revalidación, homologación, reconocimiento o convalidación, sino la constatación del título presentado y su inclusión en la base de datos correspondiente".

Ahora bien, en la OPINIÓN N° 225-2017/DTN se señala lo siguiente: "(...) los grados y títulos obtenidos en el extranjero obtienen validez en el Perú cuando ésta es otorgada por la autoridad competente, a través de los procedimientos de "revalidación" o "reconocimiento" regulados en la normativa especial de la materia; por lo que resulta razonable concluir que, en la etapa de calificación -a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que son objeto del contrato-, se acredita que los profesionales extranjeros que integran el personal profesional clave, cumplen con la "formación académica" válida en el Perú, para cuyo efecto, deberá presentarse copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda".

Cabe señalar que, el comité de selección realizó la consulta en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, en el cual, no se encuentra el registro del título del personal clave propuesto.

Ante ello, el OFICIO N° 06497-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST (folio N° 39) no corresponde al documento de revalidación o reconocimiento del título extranjero, por lo que, el postor no cumple con acreditar fehacientemente el requisito de calificación del personal clave (6.2.3.3. TÉCNICO electrónico y/o electricista), quedando su oferta descalificada.

Nombre o Razón Social del Postor N° 2		MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	-
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVEB.		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	-
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

Nombre o Razón Social del Postor N° 3		VORAUSTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
REQUISITO DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	-
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVEB.		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	-
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	-
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-
RESULTADO		CALIFICADO	

(*) La determinación de la CALIFICACIÓN de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

⁴ "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONDICIÓN
MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	CALIFICADO
VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CALIFICADO

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión y evaluación conforme a la información obrante.

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁵.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **MULTISERVICIOS D & J S.A.C.** con el monto total de **S/ 109,990.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**.

11. ACUERDOS ADOPTADOS

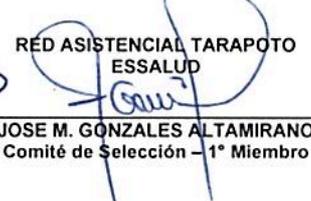
Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión y evaluación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES "**, al postor **MULTISERVICIOS D & J S.A.C.** por el monto total de **S/ 109,990.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme a lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁶.

Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo 03 de mayo de 2024, en las instalaciones de la **RED ASISTENCIAL TARAPOTO - ESSALUD**, procediendo a publicar esta decisión en el **SEACE**.

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD

TEDY PANAIUC SHAPIAMA
Comité de Selección - Presidente

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD

JOSE M. GONZALES ALTAMIRANO
Comité de Selección - 1° Miembro

RED ASISTENCIAL TARAPOTO
ESSALUD

ERIC R. PAREDES TORRES
Comité de Selección - 2° Miembro

⁵ "Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

⁶ "Artículo 58. Régimen de notificaciones

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"

	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR		
		VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	MEDYCORP E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó folio N° 04	Presentó folio N° 04	Presentó folio N° 05
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presentó folio N° 05-07	Presentó folio N° 07-15	Presentó folio N° 06-12
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó folio N° 08	Presentó folio N° 17	Presentó folio N° 14
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó folio N° 09	Presentó folio N° 18	Presentó folio N° 16
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó folio N° 10	Presentó folio N° 19	Presentó folio N° 18
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presentó folio N° 11	Presentó folio N° 20	Presentó folio N° 20
ESTADO DE LA OFERTA		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Documentación de presentación facultativa

a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presentó	No Presentó	No Presentó
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presentó folio N° 12	Presentó folio N° 60	Presentó folio N° 55
c)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor	Presentó folio N° 11	Presentó folio N° 20	Presentó folio N° 50

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE
DOCE (12) MESES"**

FACTORES DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PUNTAJE	VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	MEDYCORP E.I.R.L.
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula. $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	S/ 112.424,79	100	S/ 226.560,00	S/ 109.990,00	S/ 86.900,00



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-ESSALUD/RATAR-PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES PARA LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO POR EL PERIODO DE DOCE (12) MESES"

ORDEN DE PRELACION		1*	2*	3*
REQUISITOS DE CALIFICACION		MEDYCORP E.I.R.L.	MULTISERVICIOS D & J S.A.C.	MEDYCORP E.I.R.L.
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	<p>Requisitos: 6.2.1.2. Un (01) TERMINAL DE MANO HHT-2000 DE ASCENSOR HYUNDAI 6.2.1.3. Un (01) Teclé Eléctrico de 5 Toneladas 6.2.1.5. Una (01) Pinza Amperimétrica Alterna y Continua 6.2.1.6. Un (01) Meghometro de 5000 v</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	Acreditó folio N° 24 Cumple	Acreditó folio N° 24-26 Cumple	Acreditó folio N° 15-18 Cumple
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos: 6.2.3.1. INGENIERO titulado mecánico eléctrico y/o electricista y/o mecatrónico con experiencia de 3 años</p> <p>6.2.3.2. TÉCNICO mecánico, Electrónica, electrónico y automatización industrial, Electrotecnia Industrial, mecánico de mantenimiento, Mantenimiento Electromecánico, electricista, o técnico en instalaciones eléctricas, titulado</p> <p>6.2.3.3. TÉCNICO electrónico y/o electricista titulado con experiencia de 3 años</p> <p>Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda</p> <p>En caso el GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	No cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 27-28 6.2.3.2. Técnico folio N° 34 6.2.3.3. Técnico folio N° 37-39 (*)	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 29-30 6.2.3.2. Técnico folio N° 32-33 6.2.3.3. Técnico folio N° 34-35	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 21 6.2.3.2. Técnico folio N° 28 6.2.3.3. Técnico folio N° 33
B.3.2	<p>CAPACITACIÓN Requisitos: 6.2.3.1. INGENIERO capacitación de 80 horas lectivas académicas en mantenimiento y/o reparación de ascensores</p> <p>6.2.3.2. TÉCNICO capacitación de 60 horas lectivas académicas en mantenimiento y reparación de ascensores</p> <p>6.2.3.3. TÉCNICO electrónico y/o electricista capacitación de 60 horas lectivas académicas, en mantenimiento y reparación de ascensores</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS</p>	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 30 6.2.3.2. Técnico folio N° 35 6.2.3.3. Técnico folio N° 40	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 38 6.2.3.2. Técnico folio N° 41 6.2.3.3. Técnico folio N° 40	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 26 6.2.3.2. Técnico folio N° 31 6.2.3.3. Técnico folio N° 39
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: 6.2.3.1. INGENIERO titulado mecánico eléctrico y/o electricista y/o mecatrónico con experiencia de 3 años y capacitación de 80 horas lectivas académicas, en mantenimiento y/o reparación de ascensores</p> <p>6.2.3.2. TÉCNICO mecánico titulado con experiencia de 2 años y capacitación de 60 horas lectivas académicas, en mantenimiento y reparación de ascensores</p> <p>6.2.3.3. TÉCNICO electrónico y/o electricista titulado con experiencia de 3 años y capacitación de 60 horas lectivas académicas, en mantenimiento y reparación de ascensores</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p>	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 31-32 6.2.3.2. Técnico folio N° 36 6.2.3.3. Técnico folio N° 41	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 44 6.2.3.2. Técnico folio N° 46 6.2.3.3. Técnico folio N° 47	Acreditó, cumple 6.2.3.1. Ingeniero folio N° 24-25 6.2.3.2. Técnico folio N° 29-30 6.2.3.3. Técnico folio N° 34-38
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280.000,00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70.000,00 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores en entidades públicas y/o privadas dentro del territorio nacional</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago19, correspondientes ()</p>	Acreditó, cumple folio N° 43-47	Acreditó, cumple folio N° 49-56	Acreditó, cumple folio N° 42-82
ESTADO		DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO
<p>(*) El postor MEDYCORP E.I.R.L., en el folio 37 al 39 presenta el título de Técnico Superior Universitario en Instalaciones Eléctricas a nombre del señor NILVER NICOLAS O. F. emitido por el Instituto Universitario de Tecnología Coronel Agustín Codazzi ubicado en la República Bolivariana de Venezuela, ahora bien, en el folio N° 39 acredita que el Ministerio de Educación registró su título; sin embargo, en el mismo documento señala que "el registro del título mencionado (...) no prevé revalidación, homologación, reconocimiento o convalidación, sino la constatación del título presentado y su inclusión en la base de datos correspondiente".</p> <p>Ahora bien, en la OPINIÓN N° 225-2017/DTN se señala lo siguiente: "(...) los grados y títulos obtenidos en el extranjero obtienen validez en el Perú cuando ésta es otorgada por la autoridad competente, a través de los procedimientos de "revalidación" o "reconocimiento" regulados en la normativa especial de la materia; por lo que resulta razonable concluir que, en la etapa de calificación -a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que son objeto del contrato-, se acredita que los profesionales extranjeros que integran el personal profesional clave, cumplen con la "formación académica" válida en el Perú, para cuyo efecto, deberá presentarse copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda".</p> <p>Cabe señalar que, el comité de selección realizó la consulta en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, en el cual, no se encuentra el registro del título del personal clave propuesto.</p> <p>Ante ello, el OFICIO N° 06497-2021-MINEDU/MGMP-DIGESUTPA-DIGEST (folio N° 39) no corresponde al documento de revalidación o reconocimiento del título extranjero, por lo que, el postor no cumple con acreditar fehacientemente el requisito de calificación del personal clave (6.2.3.3. TÉCNICO electrónico y/o electricista), quedando su oferta descalificada.</p>				